

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal Restitución Inmueble Arrendado Rad. 11001400305320210044500

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Actualizar despacho comisorio precisando que se comisiona al alcalde Local de la zona en que se encuentre ubicado el inmueble o Juzgados 87 a 90 Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples creados para cumplir con estas comisiones. Así mismo, deberá indicarse el correo del apoderado del actor indicado a ítem 39.

Lo anterior en atención a que el despacho comisorio fue devuelto sin diligenciar.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 16 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 05 - febrero - 2024  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaría